

Bogotá, D.C., 07 de abril de 2026

[N.1.004-276-26]

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No 8-68 oficina 301
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

Asunto: Aval del Consejo Superior Universitario al Informe anual de inversión recursos estampilla Ley 1697 de 2013 - Vigencia 2025.

Respetado Doctor García:

Como complemento al oficio N.1-128-26 por medio del cual se remitió el informe anual de inversión recursos estampilla Ley 1697 de 2013 vigencia 2025, adjunto envío oficio N.CSU.1.005.0951-2026 por medio del cual el Consejo Superior Universitario avaló dicho informe.

Cordialmente,

GIOVANNI MUÑOZ PUERTA
Gerente Nacional Financiero y Administrativo
Universidad Nacional de Colombia

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

[N.CSU.1.005.0951-2026]

Doctores

GIOVANNI MUÑOZ PUERTA

Gerente Nacional Financiero y Administrativo

IVAN ALONSO MONTOYA RESTREPO

Director Nacional de Planeación y Estadística

Universidad Nacional de Colombia

Ref. Aval a informe de ejecución de recursos de estampilla vigencia 2025.

Apreciados Doctores, reciban un cordial saludo.

El Consejo Superior Universitario en sesión asincrónica extraordinaria 07 de 2026, realizada del 26 al 27 de marzo, conoció el informe de ejecución de los recursos de estampilla - Vigencia 2025, presentado para aval del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 1697 de 2013 *“Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”*.

Al respecto, me permito informarles que este cuerpo colegiado otorga aval al informe presentado y agradece el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Cordialmente,

EDGAR CORTÉS REYES

Secretaría Técnica

Consejo Superior Universitario